



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 588

**ASUNTO: RECHAZA NO SUBSANO
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA OVALLE DÍAZ
DEMANDADOS: JUAN CLIMACO CASTELLANOS Y OTROS
RADICADO: 631303112001-2016-00134-00**

Calarcá Q., veintiuno de octubre del dos mil veinte

En atención a constancia secretarial visible a folio 472 del tomo III del cuaderno 1 y dado que la parte actora no subsanó dentro del término los defectos de que adolecía la reforma a la demanda conforme al auto interlocutorio N°116 del 17 de febrero de dos mil veinte, se RECHAZA la reforma de la demanda.

NOTIFIQUESE

**Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3669eb7771642e00adb2fca1b9f95287531daf4c8bd9b21a1db4f5a113cbbeda

Documento generado en 21/10/2020 07:06:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>